



Diputadas y diputados aprobaron reformas en materia de crianza positiva



El dictamen se avaló con 466 votos y se envió al Senado

Boletín No.2496

Diputadas y diputados aprobaron reformas en materia de crianza positiva

- El dictamen se avaló con 466 votos y se envió al Senado

La Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular con 466 votos, reformar diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con el objeto de incluir el concepto de crianza positiva.

El dictamen cita que la crianza positiva es el conjunto de prácticas de cuidado, protección, formación y guía que ayudan al desarrollo, bienestar y crecimiento saludable y armonioso de las niñas, niños y adolescentes, tomando en cuenta su edad, facultades, características, cualidades, intereses, motivaciones, límites y aspiraciones, sin recurrir a castigos físicos ni a tratos crueles y humillantes, salvaguardando el interés superior de la niñez con un enfoque de derechos humanos.

Reforma los artículos 105, fracción I; 109, fracción VII y 148, fracción II; y adiciona una fracción VII Bis al artículo 4 y una fracción XXVI al artículo 116 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se envió al Senado para sus efectos constitucionales.



Al fundamentar el dictamen, la presidenta de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI), consideró que no basta con establecer una prohibición en la Ley para evitar los castigos físicos o humillantes como se estableció en las leyes aprobadas en enero de 2021; también es necesario impulsar una crianza positiva como política de Estado.

También se estable la obligación de los tres órdenes de gobierno y a quienes ejercen la patria potestad para impulsar acciones que fomenten la crianza positiva, añadió.

Vía plataforma digital, puntualizó que el dictamen complementa las reformas en materia de castigo corporal y humillante y fue aprobado en Comisión por consenso tratando de impulsar los derechos de la niñez.

La diputada promovente, Taygete Irisay Rodríguez González (MC), consideró que la violencia infantil sigue siendo relevante, por lo que es nuestra responsabilidad generar las disposiciones que les permitan vivir en un ambiente de paz. “Recordemos que las niñas, niños y adolescentes son los adultos que marcarán el futuro del país y si hoy formamos una generación marcada por la violencia formaremos una generación que crecerá creyendo que la violencia es un estado normal”.

Del PVEM, la diputada Eunice Monzón García indicó que con esta reforma se pretende que los centros de asistencia social brinden sus servicios de crianza positiva y se obliga a las autoridades a impulsar acciones para fomentar este modelo para quienes tienen a su cuidado a un niño, niña o adolescente.

Del PAN, la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada celebró que hoy coincidan las y los diputados y que trabajan unidos para que la niñez tenga una infancia feliz, cuidada y positiva. Puntualizó que de cara a los enormes retos para garantizar su pleno desarrollo es importante que las medidas que se adopten impliquen avances y no retrocesos.

La legisladora Laura Imelda Pérez Segura (Morena) dijo que la aprobación del dictamen garantizará el correcto desarrollo de la inteligencia emocional y la autoestima de la población infante al atender el principio superior de la niñez y evitará la formación de patrones de conducta que se pueden reproducir en la vida adulta, por lo que contribuiremos a romper el círculo de violencia familiar y social.